

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0118-2020-MDSA-ALC

San Antonio, 09 MAYO de 2020

VISTO:

Visto el Informe N° 028-2020-GPYP-MDSA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre las notas de modificación presupuestal a nivel programático de Tipo 003-Crédito Presupuestales y Anulaciones (internas) correspondiente al Mes de Abril del 2020 de la Municipalidad Distrital de San Antonio, procesadas en el Sistema Integrado de Administración Finanzas del Sector Publico (SIAF-SP) de la Unidad Ejecutora N° 301354.

CONSIDERANDO:

Que, el *Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*, Subcapítulo III, Artículo 47° dispone las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el D.U. N° 014-2019 aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, Artículo 9 Medidas en materia de modificaciones presupuestarias, permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Artículo 24°, numeral 24.1°, indica las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (**PIA**) o en el Presupuesto Institucional Modificado (**PIM**), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Gerencia (Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Adm. General), a nivel de pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad. Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto en el marco de lo dispuesto por el *Decreto Legislativo N° 1440, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”*. Por lo tanto, se deben efectuar la Habilitaciones y Anulaciones en las actividades, proyectos, Fuentes de Financiamiento, rubro y cadena de gasto, que corresponde con cargo a anulación de la misma actividad o proyecto o de las otras actividades y proyectos;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da a conocer acerca de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático de Tipo 003 Crédito Presupuestales y Anulaciones (internas), correspondiente al mes de Abril 2020,

Estando a las atribuciones establecidas en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

Artículo 1°. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en el marco de lo dispuesto en el *Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" de Tipo 003 – Crédito Presupuestales y Anulaciones (internas) emitidas durante el mes de **Abril 2020**,

RUBRO	ANULACION	CREDITO
00 RECURSOS ORDINARIOS	0.00	0.00
07 FONDOS DE COMPENSACION COMUNAL	0.00	0.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	197,290.00	197,290.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00	0.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIACIONES	0.00	0.00
TOTAL	197,290.00	197,290.00

Artículo 3°. - **ENCARGUESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás Gerencias y Áreas competentes, dar fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4°. - Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Karin Juliana Arbi Vargas
Secretaría General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Mario C. Ordóñez Gutiérrez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).